



**ANEXO CON PROTOCOLO DE INSPECCIÓN VISUAL O FÍSICA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PÁGINA WEB  
EN EL MARCO DEL PLAN SECTORIAL DE CONSUMO 2024 (315/2024)**

**ANEXO AL ACTA Nº .....** **FECHA .....**

**I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:**

RAZÓN SOCIAL:.....  
N.I.F.:.....  
DIRECCIÓN: .....  
LOCALIDAD:.....  
NOMBRE COMERCIAL: .....  
URL DE LA PÁGINA WEB:.....

**II. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO:**


DENOMINACION:.....  
FAMILIA PRODUCTO:.....  
GRUPO PRODUCTO:.....  
PRODUCTO/ARTÍCULO: .....

**III. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL PRODUCTO INDUSTRIAL (en su caso):**

MARCA COMERCIAL:.....  
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE:.....  
DIRECCIÓN DEL FABRICANTE:.....  
ENVASADOR O VENDEDOR ESTABLECIDO EN LA UE:.....  
DIRECCIÓN: .....  
NOMBRE DEL IMPORTADOR:.....  
DIRECCIÓN:.....  
PAIS DE ORIGEN (CUANDO PROCEDA):.....





<b>ETIQUETA</b>					
1. APARECE LA ETIQUETA DEL ANEXO III EN UN TAMAÑO QUE LA HAGA VISIBLE Y LEGIBLE, CERCA DEL PRECIO DEL PRODUCTO. O SI NO CONSTA LA ETIQUETA NORMALIZADA, LA INFORMACIÓN SE OFRECE EN VISUALIZACIÓN ANIDADA.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO	definición recogida en el Anexo I punto 52 y Anexo VIII 1 del párrafo 1º del Reglamento 2019/2015 Art. 71.2.1 Ley 13/2003
<b>ETIQUETA ANIDADA</b>					
2. SI SE UTILIZA LA VISUALIZACIÓN ANIDADA, LA ETIQUETA APARECE CON EL PRIMER CLIC O BARRIDO DEL RATÓN SOBRE LA IMAGEN O LA PRIMERA EXPANSIÓN DE ESTA EN PANTALLA TÁCTIL.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO	Anexo VIII 1 párrafo 2º del Reglamento 2019/2015) ART. 71.2.1 LEY 13/2003
3. EN CASO DE VISUALIZACIÓN ANIDADA, LA IMAGEN QUE SE UTILIZA PARA ACCEDER A LA ETIQUETA, CONSISTE EN UNA FLECHA DEL COLOR CORRESPONDIENTE A LA CLASE DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO	Anexo VIII 2b) del Reglamento 2019/2015 ART. 71.2.1 LEY 13/2003
4. EN CASO DE VISUALIZACIÓN ANIDADA, LA IMAGEN QUE SE UTILIZA PARA ACCEDER A LA ETIQUETA INDICA EN LA FLECHA LA CLASE DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PRODUCTO EN COLOR 100% BLANCO Y CALIBRI NEGRITA.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO	Anexo VIII 2b) del Reglamento 2019/2015 ART. 71.2.1 LEY 13/2003
5. EN CASO DE VISUALIZACIÓN ANIDADA, LA IMAGEN QUE SE UTILIZA PARA ACCEDER A LA ETIQUETA INCLUYE EL INTERVALO DE CLASE DE EFICIENCIA ENERGÉTICA APARECE EN COLOR 100% NEGRO.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO	Anexo VIII 2c) del Reglamento 2019/2015 ART. 71.2.1 LEY 13/2003
6. LA IMAGEN QUE SE UTILIZA PARA ACCEDER A LA ETIQUETA PRESENTA UNO DE ESTOS DOS FORMATOS. 	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO	Anexo VIII 2d) del Reglamento 2019/2015 ART. 71.2.1 LEY 13/2003
7. EN EL CASO DE LA VISUALIZACIÓN ANIDADA, CUANDO REALIZAMOS EL CLIC O BARRIDO DEL RATÓN SOBRE LA IMAGEN, NOS CONDUCE A LA VISUALIZACIÓN DE LA ETIQUETA DEL ANEXO III, REGLAMENTO (UE) 2019/2015.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO	Anexo VIII.3 letras b y c) del Reglamento 2019/2015 ART. 71.2.1 LEY 13/2003
8. EN EL CASO DE LA VISUALIZACIÓN ANIDADA, AL REALIZAR EL CLIC O BARRIDO SOBRE LA IMAGEN, LA ETIQUETA SE VISUALIZA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO	Anexo VIII 3d) del





EN UNA VENTANA EMERGENTE, EN OTRA PÁGINA O EN UNA PANTALLA EN RECUADRO.					Reglamento 2019/2015 ART. 71.2.1 LEY 13/2003
<b>FICHA DE INFORMACIÓN DEL PRODUCTO</b>					
9. LA “FICHA DE INFORMACIÓN DEL PRODUCTO” (ART.3 APARTADO 1, LETRA H Y ANEXO V DEL REGLAMENTO (UE) 2019/2015, SE MUESTRA EN EL MECANISMO DE VISUALIZACIÓN CERCA DEL PRECIO DEL PRODUCTO, O EN SU CASO, MEDIANTE VISUALIZACIÓN ANIDADA O POR REFERENCIA A LA BASE DE DATOS DE LOS PRODUCTOS, EN CUYO CASO EL ENLACE USADO PARA ACCEDER A AQUÉLLA DEBERÁ INDICAR DE MANERA CLARA Y LEGIBLE EL TEXTO “FICHA DE INFORMACIÓN DEL PRODUCTO”.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO	Anexo VIII.4 del Reglamento 2019/2015 ART. 71.2.1 LEY 13/2003
10. EN EL CASO DE QUE LA “FICHA DE INFORMACIÓN DEL PRODUCTO” SE MUESTRE MEDIANTE VISUALIZACIÓN ANIDADA, PODEMOS ACCEDER A LA FICHA DE INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CON EL PRIMER CLIC O BARRIDO DEL ENLACE O LA PRIMERA EXPANSIÓN DE ESTE EN PANTALLA TÁCTIL.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO	Anexo VIII.4 del Reglamento 2019/2015 ART. 71.2.1 LEY 13/2003

**OBSERVACIONES:**

